

ANUNCIO de 27 de julio de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Campanario.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Leonesa», tramo en todo el término municipal, en la provincia de Badajoz, y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E 14-3-00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Campanario, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 27 de julio de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 19 de julio de 2001, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se anuncia concurso de registros mineros.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de las concesiones de explotación, permisos de investigación y permisos de exploración que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos, por lo que esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, convoca concurso de los comprendidos en la provincia de Badajoz con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales. En los incluidos dentro de una Zona de Reserva del Estado se especifican las sustancias para las que se han efectuado dichas reservas

- C.E. 10.476-1. «SANTA CRUZ», Hierro, 50 Ha., equivalentes aproximadamente a 2 cuadrículas mineras, Burguillos del Cerro.
- C.E. 11.519. «MARI EVA», Todos los de la Sección C), 626 Ha., equivalentes aproximadamente a 21 cuadrículas mineras, Monterrubio de la Serena.
- P.I. 12.027-1. «MILAGROS FRAC. 1.ª» Todos los de la Sección C), 157 cuadrículas mineras, Acehuchal y Solana de los Barros.
- P.I. 12.027-2. «MILAGROS FRAC. 2.ª», Todos los de la Sección C), 28 cuadrículas mineras, Acehuchal y Solana de los Barros.
- C.E. 12.033-12. «GRABASA V- FRAC 1.ª-2ª», Granitos, 2 cuadrículas mineras, Burguillos del Cerro.
- P.I. 12.041. «CANCHALES», Todos los de la Sección C), 24 cuadrículas mineras, Malpartida de Serena.
- P.I. 12.051 «ALMA», Granito, 168 cuadrículas mineras, La Roca de la Sierra.
- P.I. 12.054-1 «VICTOR. FRAC. 1.ª», Todos los de la Sección C), 4 cuadrículas mineras, Azuaga y Fuente Ovejuna.
- P.I. 12.054-2 «VICTOR FRAC. 2.ª», Todos los de la Sección C), 3 Cuadrículas Mineras, Granja de Torrehermosa.
- P.I. 12.063-1 «MERCEDES FRAC. 1.ª», Granito, 131 cuadrículas mineras, Zalamea de la Serena, Malpartida de la Serena y Castuera.
- P.I. 12.063-2 «MERCEDES FRAC. 2.ª», Granito, 54 cuadrículas mineras, Zalamea de la Serena y Quintana de la Serena.
- P.I. 12.074 «INMACULADA», Todos los de la Sección C), 44 cuadrículas mineras, Fregenal de la Sierra.
- C.E.12.074-1 «INMACULADA-1», Granito, 7 cuadrículas mineras, Fregenal de la Sierra.
- P.I. 12.075, «CARMEN», Todos los de la Sección C), 48 cuadrículas mineras, Fregenal de la Sierra y Segura de León.
- P.I. 12.076 «EL CORDOBES I», Todos los de la Sección C), 4 Cuadrículas mineras, Alburquerque.
- P.I. 12.077 «EL CORDOBES II», Todos los de la Sección C), 12 cuadrículas mineras, Alburquerque.
- P.I. 12.079 «RAS-ELASED», Todos los de la Sección C), 8 cuadrículas mineras, Santa Marta.
- P.I. 12.080 «SADALMELIK», Todos los de la Sección C), 98 cuadrículas mineras, Santa Marta.

- P.I. 12.081 «SADALMAGEST», Todos los de la Sección C), 92 cuadrículas mineras, Zafra y los Santos de Maimona.
- P.I. 12.082-1 «SERENA I», Todos los de la Sección C), 35 cuadrículas mineras, Valle de la Serena.
- P.I. 12.115 «MALABRIGO», Granito, 48 cuadrículas mineras, La Roca de la Sierra.
- P.I. 12.180 «GUADAMEZ», Todos los de la Sección C), 66 cuadrículas mineras, don Benito.
- P.I. 12.257 «EL ALAMO», Todos los de la Sección C), 110 cuadrículas mineras, Almendral y Salvaleón.

El siguiente registro está afectado en parte por las reservas «La Monaguera» y «La Remonta»:

- P.I. 12.020 «BODONAL», Granito, 72 cuadrículas mineras, Bodonál de la Sierra y Fuentes de León.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el art. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 11 y 12 de diciembre de 1978) y a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1.303/1986, de 28 de junio (B.O.E. n.º 155, de 30 de junio de 1986) por el que se adecua al ordenamiento jurídico de la Comunidad Económica Europea el Título VIII de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas, debiendo adjuntarse resguardo acreditativo de haber abonado el 10% de la tasa establecida sobre la superficie declarada franca, ajustándose a la Ley 2/1989, de 31 de mayo, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificada por la Ley 3/1992, de junio, y desarrollada por la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos (D.O.E. n.º 78, de 7 de julio de 2001).

Este importe deberá hacerse efectivo en impreso normalizado Modelo 50 en cualquiera de las Entidades Bancarias Colaboradoras, conforme al Decreto 42/1990, de 29 de mayo (D.O.E. n.º 44 de 5 de junio), y dentro del plazo que se establece en esta convocatoria, así como acompañar certificación acreditativa de no estar incurso en ninguna de las circunstancias comprendidas en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 7 y 8 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo (B.O.E. n.º 70, de 21 de marzo de 1996).

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los números y nombres de los registros mineros que figuran en este anuncio, presentándose en el Servicio de Ordenación Industrial,

Energía y Minas de esta Dirección General, en Ronda del Pilar, 5 y 7, de Badajoz, de 8:30 a 14:30 horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. En caso de que el último día hábil sea sábado la finalización del plazo de presentación será el siguiente día hábil. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12 horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

En el caso de que este día coincida con un sábado, la Mesa se constituirá a la misma hora del siguiente día hábil.

Obran en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a disposición de los interesados, durante el horario anteriormente citado (de 8:30 a 14:30 horas), los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Mérida, a 19 de julio de 2001.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 11 de julio de 2001, sobre notificación de liquidaciones complementarias correspondientes a la Oficina Liquidadora de Zafra.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Organo responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Av. Cameranos, 16. Zafra (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento especifican a continuación:

Nombre: Luis A. Salvador Carrasco

N.I.F.: 24.243.937-M

Domicilio: Martín de los Heros, 10. Madrid.

Expediente: 2412/98

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados